



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

5427

Procedimiento Ordinario 531/2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA 83/2016 DE FECHA 30/06/2016 cuyo FALLO es el siguiente

FALLO

Que, estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador D. José Antonio Cabot Llambías en nombre de Meliá Hotels International, S.A. contra El Mago Suplente, S.L. Condeno a El Mago Suplente, S.L. a abonar a Meliá Hotels International, S.A. la cantidad de de seis mil novecientos veintiún Euros con veintiséis céntimos (6.921,26 €), a estar y pasar por tal declaración, más el abono de los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda el día 22 de junio de 2015 y hasta el dictado de la presente resolución.

Condeno en las costas a El Mago Suplente, S.L.

Contra la misma cabe recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de EL MAGO SUPLENTE, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

